GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 191 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 MAR 2026

VISTO: El Informe N° 376-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4180618 y Reg. Exp. N° 2968615 y la Resolución Gerencial General Regional N° 791-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 791-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de octubre del 2025, se conforma al Comité de Liquidación Final Técnico Financiero por la modalidad de oficio del proyecto: "MEJORAMIENTO DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con CUI N° 2031345;

Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 376-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 12 de marzo del 2026, suscrito por el Director, solicita la reconformación de la comisión de Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: "MEJORAMIENTO DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con Código Único de Inversión N° 2031345; por lo que, se emite la presente resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"** con Código Único de Inversión N° 2031345, que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	Ing. Wuelther Arody Tovar Laura – CIP N° 235047
Primer miembro	CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Mat. N° 08-872
Segundo miembro	Ing. Hugo Juan Caballero Iparraguirre – CIP N° 53588
Tercer miembro	Ing. Marleni Mejía Gómez – CIP N° 123621

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Competentes

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N°A/GOB.REG-HVCA/GGR Nro. 191 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 MAR 2026

del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros de la Comisión, para los fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
V° B°
Abog. Cesar Enriquez Soto
OF. REG. DE ASESORIA JURIDICA

V° B°

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
V° B°
Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez
DIRECTOR
OF. REG. SUPERVISION LIQUIDACION

DOCQ/